

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DEL BARCO

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanal del Barco (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 18-10-2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzanal del Barco, 22 de diciembre de 2011.-La Alcaldesa.